YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EXPEDIENTE N°: 4302 AÑO: 2023

RECURRENTE: Programa Fomento de la Cadena Láctea
FECHA: 22/02/2023

Tipo de expediente Nota

Dependencia de origen Fomento de la Cadena Láctea en el Paraguay - FCL - VMG - Viceministerio de Ganadería - VMG

Título Solicitud de Inicio de Llamado de Pajuelas para Semen.

Recurrente Programa Fomento de la Cadena Láctea

Tipificación --- **Prioridad** Alta **Plazo** no definido

Información específica para expedientes del tipo Nota

De Programa Fomento de la Cadena Láctea

Para Dirección de Contrataciones.

Contenido Solicitud de Inicio de Llamado de Pajuelas para Semen.

Otros datos

Fojas iniciales 12

Usuario que registra el exped. emilia.salinas

Observación/es Ninguna.

23/02/23 Hora 11:47
Blanca Azucena Blanco

GENERAR MOVIMIENTO

sistemaTRA

San Lorenzo, 22 de febrero de 2023

Nota FCL. Nº 29 /2023

Señor
Lic. ANDRES BENITEZ, Director
Dirección de Contratación
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar el inicio de llamado de ***Adquisición de PAJUELAS PARA SEMEN, para el Programa Fomento de la Cadena Láctea.***

Cabe señalar que dicho pago deberá ser imputado a la Actividad 1-1-8 "Asistencia Técnica para el Fomento de la Cadena Láctea".

Se adjuntan los presupuestos, como así también el Formulario para solicitar el Inicio de Procesos de Contratación.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – Programa de la Cadena Láctea en el Paraguay – Administración

LIC. GLORIA RIQUELME
Administradora
Fomento de la Cadena Láctea – V.M.G.

VICEMINISTERIO DE GANADERIA

FOMENTO DE LA CADENA LACTEA

ADQUISICION DE PAJUELAS PARA SEMEN - PLURIANUAL -ABIERTO

ESPECIFICACIONES TECNICAS - PRECIO REFERENCIAL

Monto Minimo Gs. 35.000.000 **Monto Máximo: 70.000.000.-**

Item	Código Catalogo	Objeto de Gasto	Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL Gs.
1	11131602-001	356	Pajuelas para Semen	Pajuelas de 0,25mm de semen de toro raza Jersey, estructura mediana, ancho de pecho y profundidad de costilla, carácter lechero, positivo en sólidos, grasas y proteína, transmite fortaleza y muy alto temperamento lechero, alto compuesto de ubre, producción leche +1,035 , estatura +0.90, Fortaleza +0.50, carácter lechero+1.60, ancho de grupa +0.70 y muy alta facilidad de parto. Soporte con catalogo y de DEEPs comprobable.	Unidad	Unidad	1	146.000	146.000
2	11131602-001	356	Pajuelas para Semen	Pajuelas de 0,25mm de semen de toros holando,que transmitan estructura mediana a baja, fortaleza positiva ancho de pecho profunda de costilla carácter lechero, alto en leche +1239 con 2,29 en compuesto de ubre,facilidad de parto 6.0, estatura +0.38, carácter lechero+0.39, fortaleza +0.47 profundidad corporal +0.17. Soporte por catalogo, y de DEEPs comprobables	Unidad	Unidad	1	129.000	129.000
3	11131602-001	356	Pajuelas para Semen	Pajuelas de 0,50mm de semen de toro raza Jersey, estructura mediana, ancho de pecho y profundidad de costilla, carácter lechero, positivo en sólidos, grasas y proteína, transmite fortaleza y muy alto temperamento lechero, alto compuesto de ubre, producción leche +1,035 , estatura +0.90, Fortaleza +0.50, carácter lechero+1.60, ancho de grupa +0.70 y muy alta facilidad de parto. Soporte con catalogo y de DEEPs comprobable.	Unidad	Unidad	1	95.000	95.000
4	11131602-001	356	Pajuelas para Semen	Pajuelas de 0,50mm de semen de toros holando,que transmitan estructura mediana a baja, fortaleza positiva ancho de pecho profunda de costilla carácter lechero, alto en leche +1239 con 2,29 en compuesto de ubre,facilidad de parto 6.0, estatura +0.38, carácter lechero+0.39, fortaleza +0.47 profundidad corporal +0.17. Soporte por catalogo, y de DEEPs comprobables	Unidad	Unidad	1	85.000	85.000

Lic. GLORIA RIQUELME
Jefa Interina Dpto. Adj.
Fomento de la Cadena Láctea de Paraguay
Viceministerio de Ganadería

Agroconsultora *De: Edgar Enrique López Coronel*

RURAL URUNDEY

Comercio al por mayor de materiales de Ferretería y Construcción.
Comercio al por mayor de Fertilizantes y agroquímicos.
Comercio al por Mayor de Materias Primas Pecuarias y Animales Vivos.
Construcción de Proyectos de Servicios Públicos.
Comercio al por Mayor de Maquinarias, Equipos y Suministros Agrícolas.
Comercio al por mayor de materias primas agricolas.

Blas Villalba c/ Capitán Insfrán *Cel.0983-794.871*
Correo: rural.urundey@gmail.com *LUQUE - PARAGUAY*

RUC: 2273389-2

No válido como comprobante Legal

Presupuesto N°: 0000065

Fecha: 17/02/2023
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA **RUC:** 80000482-5
Dirección: Asunción

Monto Minimo Gs. 35.000.000 **Monto Máximo: 70.000.000.-**

Item	Código Catalogo	Objeto de Gasto	Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	PRECIO TOTAL
1	11131602-001	356	Pajuelas para Semen	Pajuelas de 0,25mm de semen de toro raza Jersey, estructura mediana, ancho de pecho y profundidad de costilla, carácter lechero, positivo en sólidos, grasas y proteína, transmite fortaleza y muy alto temperamento lechero, alto compuesto de ubre, producción leche +1,035 , estatura +0.90, Fortaleza +0.50, carácter lechero+1.60, ancho de grupa +0.70 y muy alta facilidad de parto. Soporte con catalogo y de DEEPs comprobable.	Unidad	Unidad	1	98.000	98.000
2	11131602-001	356	Pajuelas para Semen	Pajuelas de 0,25mm de semen de toros holando,que transmitan estructura mediana a baja, fortaleza positiva ancho de pecho profunda de costilla carácter lechero, alto en leche +1239 con 2,29 en compuesto de ubre,facilidad de parto 6.0, estatura +0.38, carácter lechero+0.39, fortaleza +0.47 profundidad corporal +0.17. Soporte por catalogo, y de DEEPs comprobables	Unidad	Unidad	1	98.000	98.000
3	11131602-001	356	Pajuelas para Semen	Pajuelas de 0,50mm de semen de toro raza Jersey, estructura mediana, ancho de pecho y profundidad de costilla, carácter lechero, positivo en sólidos, grasas y proteína, transmite fortaleza y muy alto temperamento lechero, alto compuesto de ubre, producción leche +1,035 , estatura +0.90, Fortaleza +0.50, carácter lechero+1.60, ancho de grupa +0.70 y muy alta facilidad de parto. Soporte con catalogo y de DEEPs comprobable.	Unidad	Unidad	1	98.000	98.000
4	11131602-001	356	Pajuelas para Semen	Pajuelas de 0.50mm de semen de toros holando,que transmitan estructura mediana a baja, fortaleza positiva ancho de pecho profunda de costilla carácter lechero, alto en leche +1239 con 2,29 en compuesto de ubre,facilidad de parto 6.0, estatura +0.38, caracter lechero+0.39, fortaleza +0.47 profundidad corporal +0.17. Soporte por catalogo, y de DEEPs comprobables	Unidad	Unidad	1	98.000	98.000
TOTAL: Guaraníes, Trescientos noventa y dos mil....									**392.000**

REF: PRESUPUESTO PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DE: SELECCIÓN GENETICA SRL
DIRECCION: AVDA. PRIMER PRESIDENTE 1682 ESQ. ARBOLEDA
EMAIL: ventas@selecciongenetica.com.py
CEL: +595 971169727

SELECCIÓN GENÉTICA

PRESUPUESTO

Monto Minimo Gs. 35.000.000 **Monto Máximo: 70.000.000.-**

Item	Código Catalogo	Objeto de Gasto	Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas Minimas Requeridas	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	PRECIO TOTAL
1	11131602-001	356	Pajuelas para Semen	Pajuelas de 0,25mm de semen de toro raza Jersey, estructura mediana, ancho de pecho y profundidad de costilla, carácter lechero, positivo en sólidos, grasas y proteína, transmite fortaleza y muy alto temperamento lechero, alto compuesto de ubre, producción leche +1,035 , estatura +0.90, Fortaleza +0.50, carácter lechero+1.60, ancho de grupa +0.70 y muy alta facilidad de parto. Soporte con catalogo y de DEEPs comprobable.	Unidad	Unidad	1	241.000	241.000
2	11131602-001	356	Pajuelas para Semen	Pajuelas de 0,25mm de semen de toros holando,que transmitan estructura mediana a baja, fortaleza positiva ancho de pecho profunda de costilla carácter lechero, alto en leche +1239 con 2,29 en compuesto de ubre,facilidad de parto 6.0, estatura +0.38, carácter lechero+0.39, fortaleza +0.47 profundidad corporal +0.17. Soporte por catalogo, y de DEEPs comprobables	Unidad	Unidad	1	190.000	190.000
3	11131602-001	356	Pajuelas para Semen	Pajuelas de 0,50mm de semen de toro raza Jersey, estructura mediana, ancho de pecho y profundidad de costilla, carácter lechero, positivo en sólidos, grasas y proteína, transmite fortaleza y muy alto temperamento lechero, alto compuesto de ubre, producción leche +1,035 , estatura +0.90, Fortaleza +0.50, carácter lechero+1.60, ancho de grupa +0.70 y muy alta facilidad de parto. Soporte con catalogo y de DEEPs comprobable.	Unidad	Unidad	1	88.000	88.000
4	11131602-001	356	Pajuelas para Semen	Pajuelas de 0,50mm de semen de toros holando,que transmitan estructura mediana a baja, fortaleza positiva ancho de pecho profunda de costilla carácter lechero, alto en leche +1239 con 2,29 en compuesto de ubre,facilidad de parto 6.0, estatura +0.38, carácter lechero+0.39, fortaleza +0.47 profundidad corporal +0.17. Soporte por catalogo, y de DEEPs comprobables	Unidad	Unidad	1	58.000	58.000

DRA LISA RODRIGUEZ / ASESORA TECNICA COMERCIAL

CONTRATO MAG Nº 93 /2021

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 13/2021
"ADQUISICIÓN DE PAJUELAS - PLURIANUAL ID N° 400.259

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con **RUC N° 80000482-5**, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con cédula de identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la **GENETICA AMERICANA S.R.L.** con **RUC N° 80022870-7,** domiciliada en Bruselas 2867 casi Bernardino Caballero, representado para este acto por el **Sr. Néstor Rodrigo Castelnovo Fernandez C.I N° 4.184.735 conforme Carta Poder que se adjunta,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE PAJUELAS - PLURIANUAL ID N° 400.259**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al **"ADQUISICIÓN DE PAJUELAS PLURIANUAL - ID N° 400.259,** que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Néstor Rodrigo Castelnovo.

CLÁUSULA TERCERA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del sub Grupo con objeto 356" Productos Específicos Veterinarios", fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de Gastos Ejercicios Fiscal 2021 .-

CLÁUSULA CUARTA: Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 "ADQUISICION DE PAJUELAS"- PLURIANUAL, convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1794 de fecha 24 de noviembre de 2021.-

CLAUSULA QUINTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	11131602-001	Pajuela seminal de 0,25 mm o 0,50 mm de semen de toros de raza Brangus colorado, nelore brafore con estructura grande, alto temperamento, alto porcentaje de preñez y de carcaza	ABS	ARGENTINA	Unidad	Unidad	Unidad	1	174.000	174.000
2	11131602-001	Pajuela de 0,25 mm o 0,50 mm de semen de toro raza Jersey, estructura mediana, ancho de pecho y profundidad de costilla, carácter lechero, positivo en solidos, grasas y proteinas	ABS	EE.UU	Unidad	Unidad	Unidad	1	99.000	99.000
3	11131602-001	Pajuela de 0,25 mm o 0,50 mm de semen de toros holando, que transmitan estructura mediana a baja, fortaleza positiva ancho de pecho profunda de costilla carácter lechero	ABS	EE.UU	Unidad	Unidad	Unidad	1	99.000	99.000
									TOTAL ADJUDICADO	372.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: por un Monto Mínimo de Gs. **54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones)** y un Monto Máximo **de Gs. 107.666.667 (Guaraníes ciento siete millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete)** IVA Incluido.

CLÁUSULA SEXTA: Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre de 2022.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA SEPTIMA: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA A OCTAVA: Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: VICEMINISTERIO DE GANADERIA - MAG.

CLÁUSULA NOVENA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario.

CLÁUSULA DECIMA: Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

ROMARIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 07 mes Diciembre y año 2021.

Sr. NESTOR RODRIGO CASTELNOVO FERNANDEZ
PROVEEDOR

ABG. GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
CONTRATANTE